

La Comunidad de Madrid acuerda con las universidades públicas el desarrollo de la nueva normativa para el acceso a la universidad

Las nuevas pruebas de acceso a las universidades de Madrid serán el 6, 7 y 8 de junio

- Las seis universidades públicas han alcanzado un acuerdo para la admisión que garantiza el distrito único
- La nueva evaluación (EvAU) constará de cuatro pruebas de las materias generales de 2º de Bachillerato y la opción de examinarse de otras cuatro asignaturas de opción
- La calificación de la EvAU se valorará del 0 al 10 y para que sea superada tendrá que ser igual o superior a 4 puntos pero los exámenes opcionales permitirán elevar la nota hasta 14
- La Comunidad de Madrid es la primera, en coordinación con las universidades, en desarrollar el nuevo modelo

10 de febrero de 2017.- La nueva prueba de Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU) se desarrollará los días 6, 7 y 8 de junio (el día 9 se reserva para incidencias) y se articulará en torno a dos fases, siguiendo el modelo aplicado en los últimos años. La evaluación tendrá una primera parte, de carácter obligatorio, sobre las cuatro materias troncales generales de 2º de Bachillerato, y una segunda, de carácter voluntario, en la que el alumno podrá examinarse hasta de cuatro materias de opción que servirán para elevar su calificación y mejorar su nota final de admisión. La convocatoria extraordinaria tendrá lugar del 12 al 15 de septiembre.

Ese es el acuerdo alcanzado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid con las seis universidades públicas de la región para desarrollar y articular el nuevo sistema de acceso a la universidad que sustituye a las antiguas pruebas PAU. La Comunidad de Madrid ha sido, en este sentido, la primera en definir, a través de una orden del pasado 19 de enero, las características, el diseño y el contenido de esta evaluación.

Cada una de las pruebas de la EvAU constará de un mínimo de dos y un máximo de 15 preguntas y tendrá una duración de 90 minutos, con un descanso mínimo de media hora, como mínimo, entre la finalización de una prueba y el inicio de la siguiente.

Los exámenes correspondientes a la primera fase, del bloque de materias troncales generales, serán las siguientes: Lengua Castellana y Literatura II,

Historia de España y Primera Lengua Extranjera II. Asimismo los alumnos que hayan cursado la modalidad de Artes se examinarán de Fundamentos del Arte II; los que hayan seguido el itinerario de Humanidades, de Latín II; los del itinerario de Ciencias Sociales, de Matemáticas Aplicadas a las de Ciencias Sociales II; y los que hayan elegido la modalidad de Ciencias, de Matemáticas II.

El resultado de esta primera parte de la EvAU se promediará con la nota media de los dos cursos de Bachillerato y dará lugar a la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU). La calificación de la prueba se valorará del 0 al 10 y, para que sea superada, el alumno tendrá que obtener, al menos, un 4. Esta nota tendrá un peso del 40% mientras que la media del Bachillerato sumará el 60% restantes de la nota final. Nota que, en todo caso, tendrá que ser de, al menos, 5 puntos para obtener la Calificación de Acceso a la Universidad.

Por otro lado, si el alumno desea elevar su calificación y mejorar su Nota de Admisión en las universidades, podrá examinarse voluntariamente, en la segunda fase de la EvAU, de hasta cuatro materias de opción o de modalidad del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. Estos exámenes permiten sumar hasta cuatro puntos más a su Calificación de Acceso a la Universidad y alcanzar un total máximo de 14 puntos.

Esta Nota de Admisión será válida para todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Para calcularla, se sumará a la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) la puntuación de las dos asignaturas que, una vez ponderadas de acuerdo con los coeficientes asignados al grado universitario solicitado por el estudiante, le otorguen la mayor nota de admisión.

ACUERDO PARA LA ADMISIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Las seis universidades públicas de Madrid han alcanzado un acuerdo para la admisión y que ha sido presentado este viernes en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por el Director General de Universidades, José Manuel Torralba, y los vicerrectores de las universidades madrileñas. El acuerdo garantiza el distrito único en toda la región.

El Ejecutivo regional publicó a finales del mes pasado la orden que desarrolla la evaluación de Bachillerato para acceder a la universidad ajustándose al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Esta iniciativa del Gobierno madrileño ha contado con el acuerdo de la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria de la región. El establecimiento de criterios generales sobre la organización y coordinación de la evaluación, así como el desarrollo de las pruebas, se llevará a cabo por las Comisiones Coordinadora y Organizadora, las cuales están



formadas por miembros de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Oficina de Comunicación